

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.986/2011

R-CD-NAT 2012 N° 085

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: “ALCANCES DE LA TELETECCION EN GEOLOGIA”, en el marco de la programación de Cursos de Posgrado del Doctorado en Ciencias Geológicas y;

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Nélide Graciela SALINAS DE SALMUNI – Unidad Sensores Remotos y SIG-Cartografía Digital, Instituto de Geología y Recursos Minerales, Servicio Geológico Minero Argentino, IGRM – SEGEMAR, como Directora del Curso, con el siguiente Cuerpo Docente:

- Dra. Daniela Speme MARCHIONI – Instituto de Recursos Minerales (INREMI) – Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICBA) / Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Lic. Graciela MARIN – Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Universidad Nacional de San Juan.

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 45 horas teórico-prácticas más 1 (un) día de viaje de campo:

Clases teóricas: 25 horas en total distribuidas uniformemente durante los primeros cinco días.

Clases prácticas: 20 horas de prácticas y un día dedicado al viaje de campo a realizarse en la Quebrada del Toro. Este último se realizará desde las 8:00 hasta las 18:00 hs.

La evaluación se realizará diariamente en forma oral y con presentación de un informe final al término del curso;

Que tiene por objetivos ofrecer a los participantes una formación teórica y un entrenamiento práctico en teledetección que les permita incorporar esta herramienta en el trabajo científico y profesional para las distintas ramas de las ciencias geológicas;

Que la modalidad de cursado será presencial;

Que está dirigido a graduados universitarios en geología y disciplinas afines;

Que el cupo será de 25 (veinticinco) participantes.

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

- Profesionales de entidades privadas: \$1000 (pesos mil)
- Profesionales de entidades gubernamentales: \$600 (pesos seiscientos)
- Docentes: \$400 (pesos cuatrocientos)
- Doctorandos: \$150 (pesos ciento cincuenta)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.986/2011

R-CD-NAT 2012 N° 085

Que a fs. 62 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: “*Los miembros de la Comisión Académica de la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas recomiendan el dictado del curso de posgrado “Alcances de la Teledetección en Geología entre los días 12 y 17 de marzo de 2012”;*”

Que a fs. 63 a 67 obra nota N° 151/11 del Dr. José Germán VIRAMONTE a la que adjunta Bibliografía Básica del Curso y Presupuesto;

Que a fs. 68 obra nota N° 222/11 del Dr. José Germán VIRAMONTE que solicita cambio de fecha del Curso por razones laborales de las docentes responsables del dictado del Curso para los días 07 al 12 de Mayo de 2012;

Que a fs. 69 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “*Visto la solicitud del dictado del Curso de Postgrado: “Alcances de la teledetección en Geología” (foja 61) y considerando que cuenta con el aval y aprobación de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias geológicas, esta comisión aconseja Aprobar el dictado del Curso, fijar para los días 12 al 17 de mayo del presente año el dictado del mismo.*”

Se deja aclarado que el curso se autofinanciará y que los gastos que se originen para el dictado del mismo se cubrirán con el monto de las inscripciones y aportes del INENCO y del proyecto SAOCOM de la CONAE según se informa en nota foja 61.”;

Que se entiende que la Comisión de Docencia y Disciplina ha consignado involuntariamente de manera errónea la fecha de dictado para los días 12 al 17 de mayo, correspondiendo 07 al 12 de mayo de 2012;

Que a fs. 70 obra despacho N° 342-12 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 04/12 del veinte de marzo de 2012, APROBO el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión ordinaria N° 04/12 del 20 de Marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 02-12, titulado “**ALCANCES DE LA TELEDETECCION EN GEOLOGIA**” a cargo de la Dra. Nélide Graciela SALINAS DE SALMUNI – Unidad Sensores Remotos y SIG-Cartografía Digital, Instituto de Geología y Recursos Minerales, Servicio Geológico Minero Argentino, IGRM – SEGEMAR, como Directora del Curso, con el siguiente Cuerpo Docente:

- Dra. Nélide Graciela SALINAS DE SALMUNI.
- Dra. Daniela Speme MARCHIONI – Instituto de Recursos Minerales (INREMI) – Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICBA) / Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).
- Lic. Graciela MARIN (Cuerpo Docente) – Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), Universidad Nacional de San Juan.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.986/2011

R-CD-NAT 2012 N° 085

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1 a 3, 61 y 63 a 68 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria de total de 50 horas teórico-prácticas. La modalidad del cursado es presencial:

Clases teóricas: 25 horas en total distribuidas uniformemente durante los primeros cinco días.

Clases prácticas: 20 horas y un día dedicado al viaje de campo (10 horas) a realizarse en la Quebrada del Toro. Este último se realizará desde las 8:00 hasta las 18:00 hs.

La evaluación se realizará diariamente en forma oral y con presentación de un informe final al término del curso;

Se llevará a cabo entre los días 07 al 12 de Mayo de 2012.

Está dirigido a graduados universitarios en geología y disciplinas afines;

ARTICULO 4.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en:

-Profesionales de entidades privadas: \$1000 (pesos mil)

-Profesionales de entidades gubernamentales: \$600 (pesos seiscientos)

-Docentes: \$400 (pesos cuatrocientos)

-Doctorandos: \$150 (pesos ciento cincuenta)

Los alumnos avanzados de grado quedan eximidos del pago de aranceles.

CUPO: 25 (veinticinco) participantes.

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Dr. José Germán VIRAMONTE (UNSa) se desempeñara como Coordinador Académico de este Curso de Posgrado.

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los gastos que se originen para el dictado de este Curso de Posgrado se cubrirán con el monto de las inscripciones y aportes del INENCO y del proyecto SAOCOM de la CONAE según lo informado por el Dr. José Germán VIRAMONTE a fs. 61.

ARTICULO 7.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 67), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios – Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

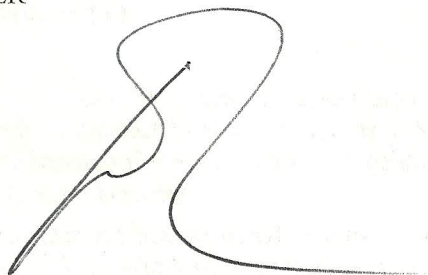
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.986/2011

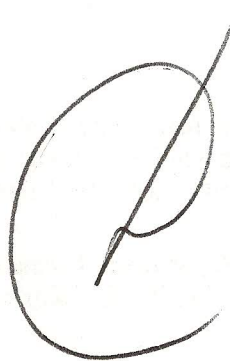
R-CD-NAT 2012 N° 085

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de la Directora del Curso y Coordinador, una vez concluido el dictado del mismo, informen, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 9.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORRENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales